



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público para general conocimiento que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Soria para el periodo 2026-2027, el cual ha sido aprobado definitivamente por Orden de 30 de julio de 2026 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace constar que el citado Plan Económico Financiero 2026-2027 del Excmo. Ayuntamiento de Soria, a efectos exclusivamente informativos, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en la Intervención municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria, por un plazo que concluirá el día 31 de diciembre de 2027, fecha de finalización de la vigencia del mismo.

Soria, 4 de agosto de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1543

BOPSO-91-07082026